

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **262** Fecha Solicitud 31/05/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: SERVICIO CONSTRUCCION PREGUNTAS

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Para la educación colombiana reviste gran importancia la articulación de los esfuerzos que en materia de evaluación educativa adelantan el Ministerio de Educación Nacional -MEN- y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES- para cumplir con los objetivos y estrategias del Plan sectorial de Educación 2011-2014, consistente para el caso de la educación superior en: "1) Fortalecer el desarrollo de competencias genéricas y específicas, 2) Fortalecer el Sistema de Evaluación y; 3) Fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad" y para el caso de educación básica y media en: "1) Transformar la calidad, 2) Cerrar brechas y 3) Formar para la ciudadanía"; todo ello tomando como insumos básicos los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales que administra el ICFES.

El interés por articular estos esfuerzos, se ve respaldado en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, en el cual se establece que el ICFES debe desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto define el Ministerio de Educación Nacional.

Es de resaltar el amplio reconocimiento que tiene el ICFES como institución colombiana pionera en el campo de la evaluación de la calidad de la educación, encargada de administrar evaluaciones nacionales e internacionales en todos los niveles educativos. No obstante lo anterior, como ocurre en los procesos de prestación de servicios, en particular los de carácter académico y evaluativo, se requiere contar permanentemente para el desarrollo de los mismos, con el apoyo de la comunidad académica de tal manera que se pueda además de avanzar en el cumplimiento de la misión institucional, en lo que respecta al diseño, construcción y calificación de exámenes, visualizar nuevas perspectivas y proyectar la intervención en la totalidad de los procesos que se adelantan en la Institución

Es importante reconocer el avance de la comunidad académica nacional que ha desarrollado una capacidad de cooperación y coordinación entre distintos actores con miras al cumplimiento de sus metas, que pone a disposición un conjunto de estrategias administrativas que permiten viabilizar los diferentes proyectos de evaluación que adelanta el Instituto.

Para lo anterior, en marzo de 2012, el ICFES firmó el contrato 124 con ASCOFADE, cuyo objeto incluyó "la prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación, para las diferentes pruebas que realiza el ICFES para el año 2012", el cual se dio por finalizado mediante Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo suscrita el 29 de mayo de 2012.

Así las cosas y dado que la necesidad persiste, mediante la presente contratación, se espera contar con apoyo técnico para el diseño, la construcción, revisión y validación de preguntas para las diferentes pruebas que realiza el ICFES. Lo anterior, permitirá al Instituto contar con pruebas para aplicar a estudiantes de los diferentes niveles educativos de la educación colombiana y demás programas que aplica el ICFES, todo ello enmarcado en el cumplimiento de los procesos y planes que el Instituto tiene para el año 2012.

Por lo expuesto, y de acuerdo al manual de contratación del ICFES (Acuerdo 14 de 2011), por ser una contratación cuyo valor no supera los 900 smmlv, se requiere adelantar un proceso denominado SELECCIÓN DIRECTA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 numeral 2 del acuerdo en mención, siguiendo el procedimiento contenido en el artículo 17 del Manual de Contratación.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICFES.

ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contractual pactado tiene dentro de sus especificaciones el apoyo a los procesos de la construcción de ítems y el diseño de instrumentos, por tal razón debe entenderse que lo enunciado se toma como obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones de la Entidad y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto contratado serán de titularidad exclusiva del ICFES

REQUISICION

<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO</p>	<p>SERVICIO A CONTRATAR: Para cumplir con las actividades mencionadas en el apartado anterior, el ICSES requiere contratar los servicios de una entidad especializada en el desarrollo de proyectos, planes y programas preferiblemente en el sector educativo, para que apoye al instituto en el desarrollo de los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas, así como en las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO: La propuesta técnica de los participantes deberá cumplir con todas las actividades requeridas en el Anexo 1: Anexo Técnico</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICSES a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado. 2. Elaborar y entregar un Plan de Trabajo General, de común acuerdo con el ICSES, dentro del cual se relacionen las actividades a realizar en cumplimiento del objeto del presente contrato. 3. Mantener durante la duración del contrato el coordinador de proyecto, presentado en la oferta, quien será la persona encargada de coordinar en conjunto con el ICSES la ejecución del contrato. En el evento de realizar el cambio, deberá ser informado al ICSES con 10 días de anticipación, para su aprobación por parte de ICSES. El nuevo coordinado debe contar con los mismos requisitos o mayores que el que reemplaza. 4. Apoyar el proceso técnico y administrativo para la selección y conformación de los equipos de trabajo que participarán en la construcción, revisión y validación de preguntas, así como en el diseño de instrumentos de evaluación. 5. Apoyar los procesos de construcción, revisión y validación de preguntas de las diferentes pruebas que realiza el ICSES, siguiendo los términos y condiciones dados por el Instituto. 6. Apoyar al ICSES en la ejecución de las actividades relacionadas con el diseño de instrumentos de evaluación para las diferentes pruebas que realiza el ICSES. 7. Ubicar, contratar y pagar los elementos de logística requeridos para el desarrollo del presente contrato. 8. Reconocer y pagar cuando se requiera, previa autorización del ICSES, honorarios, tiquetes y gastos de viaje a docentes, expertos, consultores y demás personas que participen en la ejecución del objeto del presente contrato. 9. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICSES. 10. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato. El acuerdo de confidencialidad debe hacerse extensivo a todas las personas que directa o indirectamente participen dentro del presente contrato. 11. Constituir las pólizas y demás garantías exigidas. Independientemente de la garantía única que ampara los diferentes riesgos del contrato, el CONTRATISTA será responsable por cualquier daño, pérdida o alteración que se presente durante la ejecución del contrato, que afecte el desarrollo normal del contrato o los recursos entregados por el ICSES 12. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 13. Guardar siempre estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación y liquidación, obligación que implica que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización escrita de la Dirección del ICSES o salvo requerimiento de autoridad competente. 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al ICSES, a través del funcionario responsable del control de ejecución, y a las demás autoridades competentes, la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 15. Las demás que por naturaleza del contrato se requiera
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Como riesgos asociados se identificaron los siguientes: 1. Que el contratista incumpla con las normas o parámetros de calidad y entrega oportuna de los productos solicitados en el contrato. 2. No mantener la confidencialidad de la información manejada durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que el oferente constituya Garantía Única a favor del ICSES que cubra los siguientes riesgos: cumplimiento, calidad del servicio, Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Así mismo, es necesario que el oferente suscriba el acuerdo de confidencialidad del contrato.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>Julian Mariño</p>

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFCES

1. Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de trabajo del proyecto.
2. Suministrar toda la información necesaria e impartir las directrices y condiciones que se deban tener en cuenta para la ejecución del contrato.
3. Aprobar el cambio del coordinador de proyecto.
4. Supervisar el cumplimiento a cabalidad de las condiciones y las obligaciones establecidas en el contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
6. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Suministrar con la debida antelación al CONTRATISTA la información necesaria para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se toman las cantidades estimadas de diseño y construcción de ítems que se proyectan para los exámenes, así como las tarifas históricas pagadas por el ICFCES. Así mismo, se toma como referencia el valor de AIU, normalmente cobrado en proyectos de este tipo. Se tiene en cuenta el valor de IVA, sobre el subtotal anterior.

FORMA DE PAGO

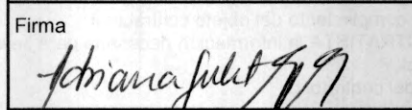
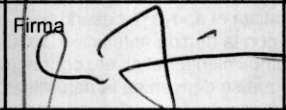
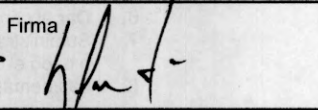
El ICFCES cancelará el valor del contrato en sucesivos pagos parciales, contra entrega de productos y servicios solicitados, previa presentación de la factura por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente.

PLAZO DE EJECUCION

Dos meses contados desde el perfeccionamiento y legalización del contrato

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	47746229	47746229					
							Entrega		
211110018	Servicio construcción preguntas	1	221480225	221480225	1	45	1	15/07/201	0
							Entrega		
211110018	Servicio construcción preguntas	1	8184218	8184218	1	45	1	15/07/201	0
							Entrega		
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	195189040	195189040	1	45	1	15/07/201	0
							Entrega		
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	12296000	12296000	1	45	1	15/07/201	0
							Entrega		
211540002	Servicio Logístico De Eventos Misionales	1	2766600	2766600	1	45	1	15/07/201	0
							Entrega		
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	21948360	21948360					

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre ADRIANA JULET GIL GONZALEZ	Nombre JULIAN MARIÑO V	Nombre GIOCONDA PIÑA ELLES	Nombre MARGARITA PEÑA BORRERO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 